

Dec. No.2654 que asciende al Coronel, E.N., Rafael Eugenio Bautista De Oleo, al rango de General de Brigada, E.N., y lo designa Inspector General del Ejército Nacional

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2654

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Coronel, E.N., Rafael Eugenio Bautista De Oleo, queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N., y designado Inspector General del Ejército Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2655, que asciende al rango de Mayor General, P.N., al General de Brigada, P.N., Manuel de Jesús Tejeda, Duvergé, y lo coloca en posición de retiro con disfrute de pensión

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2655

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unido.— El General de Brigada, P.N., Manuel de Jesús Tejeda Duvergé, queda ascendido al rango de Mayor General, P.N., y colocado en posición de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.